

**Núm. de Decreto y Fecha**  
**2026DECR000472 30/01/2026**

### **DECRET D'ALCALDIA**

Els dies 6 i 7 de febrer de 2026 se celebraran los actos de la fiesta de Carnaval en Banyoles, de acuerdo con la programación prevista y organizada desde el **Área de Servicios a las Personas. FIESTAS.**

Entre los actos previstos, destacan la *Rúa Infantil* del Carnaval y la *Rúa de Noche* con la participación de comparsas y/o carrozas.

Con tal de regular la participación de las entidades/colectivos que integrarán las diferentes rúas, deben aprobarse las condiciones de participación, así como la concesión de premios por la participación efectiva de los solicitantes en las diferentes rúas.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Fiestas del Ayuntamiento de Banyoles, de aprobación de las condiciones de participación en las diferentes rúas.

De acuerdo con las competencias otorgadas por el artículo 53.1 del Decreto legislativo 2/2003 de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, esta Alcaldía-Presidencia

Por todo ello,

### **DECRETA:**

**Primero.** - Aprobar las siguientes condiciones de participación en la Rúa Infantil o Rúa de Tarde del Carnaval:

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN A LA COMPARSA INFANTIL** **Regulaciones previas para la inscripción**

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles y serán gratuitas. El periodo de inscripción finalizará el jueves, 5 de febrero, a las 18:30 horas.
- La rúa de Carnaval de tarde o Rúa Infantil está formada básicamente por asociaciones de madres y padres / familias, asociaciones de ocio o juveniles y grupos de padres y madres. La participación de los menores de edad es responsabilidad del solicitante de la solicitud de inscripción, que se encargará de obtener los permisos adecuados por parte del padre, madre o tutor legal en caso de que este/a no acompañe al menor durante la rúa.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que sigan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación en la vía pública (dados de baja) siempre que se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a estas condiciones y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del carné de conducir del conductor** y la **póliza de Responsabilidad Civil.**



- El **responsable** de cada comparsa y de cada carroza deberá asistir el **jueves 5 de febrero a las 19:30**, a la reunión de organización, en la Biblioteca del Ayuntamiento. La asistencia a esta reunión es indispensable para participar en la rúa. Aquellas comparsas que no tengan representante en la reunión quedarán automáticamente excluidas de la rúa.
- Cada carroza o comparsa participante deberá escoger un motivo de disfraz en torno del tema anual del Carnaval y comunicarlo al Servicio de Cultura y Fiestas para su validación y evitar la repetición de disfraces.
- El responsable de cada carroza será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora en el momento de llegar a la concentración y de velar que su comparsa y/o carroza cumpla las normativas del pasacalle.

### **Normativa de la Rúa**

---

- El orden de salida de la Rúa Infantil es rotativo. La organización se reserva el derecho de cambiar alguna carroza del lugar asignado por motivos de incumplimiento de la normativa.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar a la ubicación indicada entre las 16:15h y las 16:45h, según la ruta y horarios que se harán llegar a cada uno de los participantes.
- La rúa empezará a las 16:30h previa indicación de la organización.
- **Recorrido:** Plaça Catalunya, c/ de la Llibertat, pl. turers, c/ Dr. Hysern y final delante del Ayuntamiento.
- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza a fin de que cumpla con la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Les carrozas deberán:
  - Disponer de un extintor situado en un sitio de fácil acceso.
  - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
  - Seguir la comparsa que tenga delante y no estacionarse o abandonar la rúa a la mitad del recorrido.
  - Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de delante suyo, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
  - No podrán dar marcha atrás en ningún momento durante la rúa para garantizar la seguridad.
  - No se permitirá la aceleración del motor sin motivo justificado.
- Ninguna carroza podrá servir o facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa podrá dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes de la rúa, incluso de próximas ediciones.
- La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En este caso, la organización podrá escoger una nueva fecha para llevar a cabo la actividad.



### Premios de participación

- Se concederán unos premios de participación en la Rúa Infantil del Carnaval para las asociaciones sin ánimo de lucro participantes:
  - **350€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con más de 100 participantes.
  - **200€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con menos de 100 participantes.
  - **200€** para cada entidad participante del resto del Pla de l'Estany.

Inscripciones para Rúa de Carnaval: **antes del 5 de febrero a las 18:30** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 h y de 16:00 a 18:30 h, y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica [seu.banyoles.cat](http://seu.banyoles.cat) adjuntado la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.

**Segundo.** - Aprobar las siguientes condiciones que regularán la participación en la Rúa de Noche del Carnaval:

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPARSA DE NOCHE**

#### Condiciones previas para la inscripción

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Banyoles, seu.banyoles.cat, y serán gratuitas. El periodo de inscripción finalizará el jueves, 5 de febrero, a las 18:30 horas.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que sigan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación en la vía pública (dados de baja) siempre que se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a estas condiciones y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del carné de conducir del conductor** y la **póliza de Responsabilidad Civil**.
- La comparsa deberá estar integrada **por un mínimo de 10 personas**. Asimismo, deberá nombrar a uno de sus miembros como **responsable** visible durante el pasacalle.
- El **responsable** de cada comparsa y de cada carroza, deberá asistir el **jueves 5 de febrero a las 20:00h** a la reunión de organización en la Biblioteca del Ayuntamiento. La asistencia a esta reunión es indispensable para participar en la rúa. Aquellas comparsas que no tengan representante en la reunión quedarán automáticamente excluidas de la rúa.
- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión organizadora en el momento de llegar a la concentración y velar por que su comparsa y/o carroza cumpla la normativa del pasacalle.

#### Normativa de la Rúa



- El orden de salida de la Rúa se decidirá por consenso de todos los miembros participantes. De no llegar a un acuerdo, se hará por sorteo.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar como máximo a las **23:15 de la noche el Paseo Industria** y se estacionarán por orden de salida en el lado derecho del Paseo Industria, des de la parada de taxis hasta el Ayuntamiento.
- **Las carrozas deberán llegar al Pg. Industria con los equipos de sonido apagados** y no los podrán poner en marcha hasta el inicio de la Rúa y previa indicación de la organización.
- La rúa comenzará a las **23:30h de la noche**, previa indicación de la organización. Este año no habrá presentación de comparsas.
- **Recorrido:** pg. Indústria, c/ Llibertat, pl. Turers, c/ Dr. Hysern, pg. Indústria, avda. Països Catalans, c/ dels Blanquers, rda. Monestir y recinte de Barracas.
- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza a fin de cumplir la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Les carrozas deberán:
  - Disponer de un extintor situado en un sitio de fácil acceso.
  - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
  - Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de delante, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
  - No podrán dar marcha atrás en ningún momento durante la rúa, a fin de garantizar la seguridad de la rúa.
  - No se permitirá la aceleración del motor sin motivo justificado.
- Las carrozas no podrán suministrar ni facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes de la rúa, incluso respecto de futuras ediciones.
- La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En tal caso, la organización podrá escoger una nueva fecha para llevar a cabo la actividad.

### **Premios de participación**

---

- Se concederán unos premios de participación en la rúa de Noche del Carnaval de Banyoles. La previsión total de los premios será de **1.600, - €**, que se repartirán a partes iguales entre el número total de carrozas participantes.
- Para optar al premio es imprescindible la inscripción previa de la carroza y comparsa, así como el cumplimiento de la normativa.
- En el caso de aquellas carrozas o comparsas que no formen parte de una asociación, el pago del premio de participación se hará a la persona que conste como responsable en la solicitud de inscripción.



Inscripciones para la Rúa de Carnaval: **antes del 5 de febrero a las 18:30** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 h y de 16:00 a 18:30 h, y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica [seu.banyoles.cat](http://seu.banyoles.cat) adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.

**Tercero.** - Aprobar la autorización de los gastos siguientes en concepto de premios de participación en la Rúa Infantil y la Rúa de Noche del Carnaval 2026:

<b>Núm. contable</b>	<b>op.</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Quantia</b>
920260000317		2026.41.33800.48100 - FESTES POPULARS. PREMIS, BEQUES I AJUDES	Premios participación Rúa Infantil 2026	3.100,00€
920260000318		2026.41.33800.48100 - FESTES POPULARS. PREMIS, BEQUES I AJUDES	Premios participación Rúa noche 2026	1.600,00€

**Cuarto.** - Notificar este acuerdo a las siguientes instancias:

- 1) Policía Local.
- 2) Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles.
- 3) Servicio de Intervención

Así lo ordena y firma el señor Alcalde-Presidente